

GACETA DE MADRID.

MARTES 5 DE MAYO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el Real decreto sobre la organizacion de carabineros de costas.

Art. 152. Serán castigados estos delitos como crímenes militares en contravencion de mi Real servicio, y juzgados los individuos de tropa por el consejo ordinario de guerra, y en su caso los oficiales por el consejo de guerra de oficiales generales conforme á ordenanza. Pero siempre que ocurriendo alguno de los delitos calificados en el artículo anterior por crimen militar, se mezcle ó implique tambien el de contrabando contra cualquiera individuo de este cuerpo, quedará este desaforado, segun lo que se declara en el art. 154, y sujeto al rigor de las penas que por todas circunstancias y consideraciones deban imponérsele, segun lo determinado en el 155; á no ser que para la imposicion y ejecucion de la mayor pena que, segun la ordenanza del ejército, merezca por razon del servicio especial de este cuerpo, tenga por conveniente el juzgado privativo de Real Hacienda, despues que declare lo que sea justo quanto al comiso y penas de él, remitir testimonio de lo resultante contra dicho individuo al comandante que era del mismo, para la respectiva aplicacion y condena en consejo de guerra ordinario ó de oficiales generales, segun la clase y calidad del reo. Y si dicho juzgado de Real Hacienda fallare sobre todo, dará asi que lo haga parte al mencionado gefe militar, con testimonio suficiente para su inteligencia y efectos consiguientes al desafuero y fallo pronunciado.

Art. 153. Cesará de pertenecer á este cuerpo cualquiera individuo que fuere castigado con pena corporal por cualquiera de los delitos que expresa el art. 151, ó si fuere condenado á presidio, ó tuviere sentencia que dejase en duda su honor, su incorruptibilidad y pureza.

Delitos de fraude.

Art. 154. En conformidad de lo que expresan los artículos 2 y 3, tit. 2.º, tratado 8.º de las ordenanzas del ejército, y varias disposiciones soberanas que desde antiguo tiempo atribuyen el conocimiento especial y privativo á los juzgados de Hacienda en materias de fraude, declaro que no vale el fuero militar en los delitos de fraude contra mi Real Hacienda, y que en cualquiera causa de esta naturaleza en que se hallase comprendido ó complicado algun individuo del cuerpo de carabineros, cualquiera que sea su clase, grado militar ó empleo, pertenece su conocimiento al juzgado privilegiado de mi Real Hacienda con inhibicion de toda otra autoridad ó tribunal, y con entero arreglo á los procedimientos y fallos que rigen ó rigieren para tales casos. Se observarán asimismo las reglas dadas para la distribucion de los comisos, multas, penas pecuniarias y premios, que segun los casos deban adjudicarse á los aprehensores, denunciadores, individuos que hayan contribuido á la aprehension, ya sean carabineros, oficiales ó gefes de este cuerpo; asi como lo que corresponda á los empleados, juzgados ó autoridades de mi Real Hacienda.

Art. 155. La circunstancia de ser individuo del cuerpo de carabineros es agravante en las causas de fraude, y será juzgado, no solo por las reglas generales de la clasificacion de los fraudes, sino con toda la severidad de las consideraciones que establecen los artículos 138 y 139 de este Real decreto.

Ordenes generales para el estímulo del servicio.

Art. 156. Estando esparcidos en tantos y tan diferentes puntos los individuos de este cuerpo, para unir á todos inspirándoles el sentimiento y estímulo del honor del cuerpo, el inspector general hará recopilar mensualmente un extracto nominal de las acciones de mérito ó dignas de recompensa que los individuos del cuerpo hubieren ejecutado en el mes á que se refiere el extracto, asi como de las faltas mas notables ó graves que hubiesen cometido, y de las penas que les fueron aplicadas. Estos extractos serán comunicados

por orden general á todas las comandancias, compañías y puestos del cuerpo. (Se continuará.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MOLDAVIA.

Jassy 31 de Marzo.

Ya se hallan en camino para Kalafat algunas columnas de infantería rusa, y se cree que las tropas rusas pasarán el Danubio por esta parte. Se asegura que se han batido ya á la falda del Balkan y que Tchapan-Oglu, que estaba acantonado desde mediados del invierno con su caballería en Nicopolis, se ha replegado sobre Schumla para reforzar el ejército principal. Los noveleros dicen que ha llegado á Andrinópolis el gran visir, y que ha mandado hacer algunas obras para aumentar las fortificaciones.

Se observa en Bucharest mucha actividad en hacer los preparativos para abastecer el ejército; el nuevo gobernador nada omite para organizar perfectamente este ramo de la administracion. Se dice que el divan establecido en los principados ha determinado poner en circulacion un papel moneda con el objeto de salir de los apuros en que se halla el erario, y con el pretexto de hacer facil el comercio; pero para ello está aguardando la autorizacion del gobierno ruso. (Gaceta de Augsburgo.)

SERVIA.

Belgrado 2 de Abril.

Las cartas de Sofía anuncian que los turcos estan animados de un grande entusiasmo á favor del armamento general. Todos los jóvenes y hasta los ancianos toman las armas, y el pueblo en general, excitado por los ulemas, pide ser conducido en masa contra el enemigo. En Sofía hubo en estos últimos dias algunos desórdenes, de los cuales fueron víctimas algunos cristianos por el mal ejemplo de los albaneses. Se ha alterado otra vez en Bosnia el orden que se habia logrado restablecer: las tropas se han negado á obedecer al bajá hasta que se les pague los sueldos que les quedó debiendo el anterior visir. El bajá está haciendo esfuerzos para satisfacerlos y mantener su consideracion con los gefes de Trawnik.

Andan por esta provincia muchos agentes extrangeros: es digno de observar que los turcos miran con gran calma y serenidad las maquinaciones de estos agentes, al paso que persiguen ordinariamente con la mayor severidad y hasta castigan con la muerte á los extrangeros que les son simplemente sospechosos; pero la causa principal de esta indiferencia aparente es probablemente la crítica situacion de la Servia. (Gaceta de Augsburgo.)

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 22 de Marzo.

El castillo de Vonitza, que hasta ahora se habia defendido obstinadamente; ha capitulado, y se halla en poder de los griegos. Esta conquista es de gran importancia, porque ya se podrán intentar operaciones decisivas contra Misolonghi y el castillo de Lepanto, que con la pérdida de Vonitza quedan enteramente aislados. Arta y Prevesa estan tambien en grave riesgo, porque dueños los griegos de Vonitza pueden amenazar todo el Epiro.

Si los turcos no reciben pronto socorros, se van debilitando mucho en estos puntos, y no les será facil defenderse. En Albania se aumenta el desorden y los excesos contra los cristianos desde que salió Reschid-bajá (1).

(1) Estas noticias se han recibido por el último barco de vapor que entró en Ancona, procedente de las islas Jónicas. (N. del R. de la Gaceta de Florencia.)

Roma 7 de Abril.

Antes de ayer se posesó el Sumo Pontífice. El cielo, que en los días anteriores se había desatado en lluvias, se manifestó en este muy hermoso, de modo que pudo S. S. salir á la hora competente con toda la comitiva acostumbrada, y dirigirse á la basílica del Vaticano: iba el Sto. Padre en una magnífica carreta, acompañado de los Cardenales Mons. Gayrusk, Arzobispo de Milan, y de Mons. de la Fare, Arzobispo de Sens. S. S. fue recibido en la puerta del Vaticano por el capítulo y el clero; y habiéndose colocado en un trono que se le había preparado, admitió á besarle el pie y la mano al mismo capítulo y clero.

Concluida esta ceremonia fue conducido el Sto. Padre á la capilla del Smo. Sacramento, en donde se detuvo á hacer oracion, y despues á la de S. Gregorio; y habiéndose colocado en el solio que en ella estaba dispuesto, le besaron el pie y la mano los Cardenales y todos los prelados, y en seguida dió la bendición apostólica. Luego que los Cardenales, los auditores de la Rota, los abogados del Consistorio y los prelados se revistieron con los ornamentos correspondientes, se levantó S. S., entonó tercia, y se puso las vestiduras pontificales para la misa.

Despues se dirigió al altar de la Confesion, y en los lugares designados quemó por tres veces unos copos de estopa; y mientras se hacia esta simbólica ceremonia dijo en alta voz un maestro de ceremonias *Pater sancte, sic transis gloria mundi.*

En seguida celebró S. S. el santo sacrificio de la misa con las ceremonias prescritas para la coronacion, y volvió á dar la bendición apostólica: concluida esta se dirigió S. S. con toda la comitiva á las habitaciones del Vaticano, en donde fue saludado con muchos vivas y aclamaciones por una multitud inmensa de pueblo que se habia reunido en la plaza. Luego que llegó el Sto. Padre al salon destinado para esta ceremonia, puso á S. S. el Cardenal Albani la tiara pontifical, é inmediatamente los cañones del castillo del Sto. Angel, los de la guardia suiza, los tambores y las músicas de los regimientos de la guarnicion saludaron al nuevo Sumo Pontífice; y en seguida dió la bendición apostólica. Despues dos Cardenales diáconos anunciaron desde el balcón del palacio la indulgencia plenaria, y luego se retiró toda la comitiva á las habitaciones interiores, en donde el Cardenal de la Somaglia felicitó al Sto. Padre á nombre del sacro Colegio.

Por la noche hubo iluminacion general en la ciudad.

El secretario de Estado Mons. Albani anunció al pueblo, que con motivo de la feliz coronacion de S. S., se podrian desempeñar los efectos empeñados en los montes de piedad por 50 bayocchi (1) menos: que se dotarian á 50 doncellas pobres y honestas, y que se vestirian á 19 pobres. Al mismo tiempo anunció S. Ema. que S. S. habia formado el proyecto de proteger el comercio y la industria, y de vigilar con particular solicitud en la conservacion de los intereses de todas las clases de sus súbditos. (*Diario de Roma.*)

INGLATERRA.

Londres 18 de Abril.

El *Globe and Traveller* dice que el embajador frances cerca de la corte de Berlin, ha pedido á este gobierno una declaracion terminante acerca del tratado que se supone existe entre los gabinetes de Prusia y Rusia, relativo á la guerra con los turcos; indicando al mismo tiempo que semejante tratado se miraria por las cortes de Londres y Viena como un acto hostil contra ellas: añade este periódico que el gabinete de Prusia negó la existencia del tratado en términos que el embajador quedó enteramente satisfecho.

En la ciudad se dice que va á salir para Lisboa un embajador extraordinario, á fin de negociar un convenio entre el Emperador del Brasil y su hermano D. Miguel.

Los principales católicos de Dublin han tenido una junta general con el objeto de concertarse para impedir cualesquiera demostraciones públicas de regocijo que pudieran hacerse con motivo de la emancipacion, cuya resolucion fue adoptada con el objeto de evitar ocurrencias que pudieran desagradar á los protestantes.

Los nobles y las personas mas distinguidas de Irlanda han tenido otra junta bajo la presidencia del duque de Leinster, á fin de tomar las medidas competentes para levantar en la ciudad de Dublin una estatua al duque de Wellington. Se resolvió por último

(1) Bayocchi, moneda de cobre de los Estados pontificios, que vale unos 5 mrs. de vn.

convocar á una junta general y pública para adoptar definitivamente lo que conviniese hacer, á fin de llevar á efecto dicho proyecto.

FRANCIA.

Paris 23 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 107 f. 80 c. Acciones del banco 1157 f. 50 c. Empréstito Real de España 83. Renta perpetua de idem 54.

Con motivo de la eleccion del nuevo Sumo Pontífice y sobre testimonios fidedignos, se refieren particularidades que deben interesar á todos los buenos católicos, porque anuncian un porvenir lisonjero para la Iglesia. A muy poco tiempo de la promocion del venerable Pio VII, de gloriosa memoria, al sumo pontificado, y poco antes de las persecuciones de que fue el objeto, Castiglioni, entónces obispo de Montalto, conducido por su humildad profunda, creyó deber enviar la renuncia de su Silla al Soberano Pontífice. Este no accedió á esta dimision, y le contestó que el buen general no debía abandonar su puesto en el momento del combate. Llegaron en efecto las tribulaciones, y el obispo Castiglioni tuvo parte en la gloria con el jefe de la Iglesia. Despues de la restauracion del trono pontifical, Pio VII llamó cerca de sí á este digno Prelado. *Ofrecisteis*, le dijo entonces, *vuestra dimision en un tiempo en que no podia aceptarla, ahora pues la acepto.* Castiglioni dió gracias al Santo Padre con toda la efusion de su corazón, considerando como un favor lo que á cualquiera otro hubiera parecido una desgracia: *Mas esto*, le añadió el Soberano Pontífice, *es con la condicion de que aceptaréis mi título de obispo de Imola, y de Cardenal, que he reservado expresamente para vos.* El humilde apostol se excusó con su pobreza que no le permitia sostener la dignidad de un rango tan elevado. *Conozco*, le dijo el Pontífice, *vuestra caridad y vuestras necesidades; gonorreis de la pensión de los cardenales pobres. Mi obispado, le añadió, mi título de cardenal, y una renta anual de veinte mil libras, todo esto es lo que yo puedo daros ahora; DESPUES DE MI MUERTE TENDREIS LO DEMAS.*

Estas últimas palabras proferidas por la boca de un Papa santo se consideraron ya desde entonces como una verdadera prediccion de la elevacion futura del nuevo cardenal. En efecto, de las noticias reunidas en aquella época respecto á este particular por un venerable obispo, cuya diócesis confina con la nuestra, resulta que esta opinion era ya muy válida en Roma desde 1817.

Ni debe sorprendernos que el cielo no haya querido que la prediccion de Pio VII se cumpliera inmediatamente despues de la muerte de este Pontífice: se hubiera creído entonces que el sacro colegio deferia únicamente al deseo que aquel habia manifestado (1). Tengamos presente asimismo que el Santo Padre no habia dicho cuando yo muera, sino despues de mi muerte, tendreis lo demas. Por otra parte ¿quién no reconoce en esta eleccion una inspiracion visible de la Providencia? Los votos se dividen entre *Paco* y *Gregorio*: interin las miras humanas conservan alguna influencia, no se piensa en el que Dios ha escogido. No pudiendo convenirse los partidarios de los dos competidores, se ofrece la tiara al cardenal mas anciano, al sabio y piadoso *Gazzola*, cuya repulsa, acompañada de una persuasiva alocucion, dispone todos los corazones á recibir la divina gracia. En fin, el 28 de Marzo entra en cónclave el venerable arzobispo de Tolosa; á él estaba reservado la gloria de manifestar la voluntad del eterno. Al día siguiente de su entrada todos los votos se reúnen sobre este vaso de eleccion que la Providencia ha preparado para ocurrir á las necesidades de la Iglesia, por medio del que ha defendido, no hace mucho los derechos de ella, proclamando su gloria con tanta nobleza y energía (2).

(1) No es nuevo este modo de obrar en los electores del Soberano Pontífice, si se ha de creer á los historiadores eclesiásticos que refieren haber señalado S. Pedro por sucesor suyo á S. Clemente, y que á petición de este mismo, y para que no se creyese que el trono pontifical era una herencia de que podia disponerse de cualquier modo, nombraron á S. Lino, y aun despues á San Cleto.

(2) Alude á la sabia, religiosa y enérgica contestacion que el actual Sumo Pontífice dió al vizconde de Chateaubriand al concluir el discurso inserto en la Gaceta núm. 33 que hizo al sacro colegio, como embajador extraordinario despues de la muerte de Leon XII. Creemos no desagradará á nuestros lectores el conocer esta respuesta, tanto mas, cuanto que corrobora las esperanzas que la Gaceta de Francia se promete tan lisonjeras para la Iglesia, de la eleccion del nuevo Papa. (*Vase dicho discurso en el artículo de Madrid.*)

Regocijos pues, hijos fieles de la santa romana Iglesia: ya tenéis un Pontífice según la voluntad divina!..... Y vosotros, hijos rebeldes é ingratos; vosotros que en la elección de un Papa no veis mas que un negocio político; vosotros que teniais la locura de creer que vuestras miserables intrigas y vuestras doctrinas liberales, hallarian acogida en el sacro colegio; que queriais un Papa filósofo, no para conservar sino para arruinar la Iglesia; utilidad, calumnias, mentís, considerad al nuevo Papa solo como el candidato de Austria: este sacro se mirará siempre como una nueva prueba de las promesas de Jesucristo, en las que haceis alarde de no creer. Convendremos con vosotros, si así lo quereis, en que este feliz acontecimiento tiene relacion con la política, así como la tienen otros muchos de igual naturaleza: mas os recordaremos que la elección de Pio VII, preparada por la invasion de Souwarow, coincidió con la pacificación de Francia; que el cautiverio de aquel Pontífice terminó el verificarse la restauracion de 1814: que la elección de Leon XII coincidió con la restauracion del trono español en 1813; y finalmente que la elección del nuevo Papa ha coincidido con la retirada de las dos leyes que iban á precipitar la Francia en nuevos abismos.... Esto es prueba que en los altos juicios de Dios, la suerte de la iglesia y la de los estados estan siempre unidos; os prueba que Dios está por nosotros, y que gracias á su poderosa asistencia, el furor del infierno no prevalecerá jamas contra la cátedra de S. Pedro, ni contra el trono de S. Luis. *Añadamos nosotros, ni contra el de S. Fernando.*

ESPAÑA.

Aranjuez 3 de Mayo.

S. M. la REINA nuestra Señora se halla indispueta en los términos que manifiestan los facultativos de Cámara en su parte que dice: La noche del dia 30 del mes último la REINA nuestra Señora se retiró un poco antes de lo acostumbrado, por hallarse S. M. algo indispueta, habiendo pasado aquella noche regular. Ayer dia 1.º estuvo S. M. en cama hasta la una, en cuya hora se levantó por hallarse aliviada. A las seis y media se acostó S. M. algo incomodada, y habiendo tenido escalofrios, fue en seguida invadida de una calentura que la caracterizamos de catarral-biliosa. Ha descansado la mayor parte de la noche, y la calentura remitió por la mañana con sudor: este medio dia ha tenido S. M. ligeras horripilaciones, y en seguida ha empezado el recargo, sin que por ahora se presenten síntomas de consideracion.

Idem 3. La REINA nuestra Señora, según el parte de los facultativos, ha pasado bien la noche y ha tenido la mañana muy regular hasta la una, en cuya hora la empezó el recargo acompañado de una tos tan impertinente que ha incomodado á S. M. la mayor parte de la tarde.

S. M. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud.

Madrid 4 de Mayo.

El Rey nuestro Señor, consiguiendo á lo determinado en sus Reales decretos de 21 de Febrero y 14 de Abril próximo anterior sobre establecimiento del puerto franco de Cádiz, y enterado del expediente instruido acerca del punto en donde convendria situarse la intendencia, oficinas de provincia y la aduana de dicha ciudad fuera de la línea de demarcacion del puerto franco, se ha servido S. M. resolver: 1.º que se traslade la aduana de Cádiz á la ciudad de S. Fernando por ahora: 2.º que la aduana del puerto de Sta. María continúe habilitada, como hasta ahora, para la extraccion de frutos, géneros y efectos del reino al extranjero y para cabotaje: 3.º que la intendencia y demas oficinas de provincia se sitúen en Jerez de la Frontera, por reunir las cualidades mas á propósito para ello: 4.º que la provincia de Cádiz se denomine en lo sucesivo provincia de Jerez de la Frontera.

Contestacion dada por el actual sumo Pontífice al discurso que pronunció en el conclave el embajador de Francia.

«Bien sabia el sacro Colegio que la pérdida de Leon XII seria sumamente sensible para el augusto Carlos X, Rey Cristianísimo é hijo primogénito de la Iglesia, así por las eminentes virtudes de aquel Pontífice, como por el tierno afecto que profesaba á S. M.

«Pero si el dolor profundo que aflige á este Monarca manifiesta los sentimientos de su alma sumamente religiosa, es al mismo tiempo para nosotros un motivo de consuelo, pues nos asegura de nuevo que en S. M. hallaremos el mas firme apoyo en las necesidades de la Iglesia, y un defensor de esta fe, que desde los siglos remotos ha resplandecido en el reino de Francia. Así lo acredita el conato que manifiesta S. M. por la pronta y libre elección del Gefe supremo de la Iglesia, demostrando de un modo irrecusable que la honra de la religion católica (única y sólida base de

los imperios) es lo que mas le interesa en medio de los graves é inmensos cuidados que le rodean, como lo prueba así el aplauso universal que todas sus acciones han merecido, como el apreciable testimonio que de ello dan las cartas que V. E. nos ha presentado; cartas en que brillan los mas religiosos sentimientos, dignos del hijo y heredero del trono de S. Luis.

«El sacro Colegio conoce cuán espinosos son los tiempos á que nos ha reservado el Señor: mas lleno de confianza en la mano omnipotente del divino Autor de la fe, espera que Dios pondrá freno al immoderado deseo de sustraerse de toda autoridad, y que con un destello de su sabiduría iluminará el entendimiento de los que pretenden hallar respeto para las leyes humanas, cuando se las coloca independientes de la potestad divina.

«Como Dios es el origen de todo orden de sociedad y potestad legitima, solo la verdadera fe cristiana puede santificar la obediencia; porque solo ella consolida el trono de los Reyes en el corazón de los hombres; porque solo ella presenta un apoyo incontrastable, al que en vano se esfuerza la humana sabiduría por sustituir otros motivos frágiles y otras bases deleznales y perecederas.

«Conociendo el sacro Colegio cuanto importa una elección en que se interesa la gran familia de todas las naciones reunidas en la unidad de la fe, y en la indispensable comunión con el centro de esta misma unidad, dirige las mas fervorosas súplicas al Espíritu Santo, en union con los piadosos y ejemplares católicos de Francia, para conseguir un Gefe que revestido de la suprema potestad, dirija con toda felicidad la nave mística.

«Robustecido el conclave con las palabras de nuestro Señor Jesucristo, que ha prometido permanecer con su Iglesia, no solo hoy y mañana, sino hasta la consumacion de los siglos, confia en que Dios concederá á esta Iglesia un Pontífice santo é ilustrado, que gobierne el pueblo de Dios con la prudencia de la serpiente y la sencillez de la paloma, y que lleno de su espíritu, y siguiendo las huellas del Pontífice difunto, modele su conducta por la política del Evangelio; política que emana de las santas escrituras y de la verdadera tradicion, única escuela de un buen gobierno; política por consiguiente tan elevada sobre toda humana política, como el cielo lo está sobre la tierra.

«Este Pontífice, dado por Dios, será sin duda alguna el padre comun de los fieles; su corazón animado de una caridad sin límites se abrirá á todos sus hijos sin acepcion de personas; émulo de sus mas ilustres predecesores, velará en defensa del depósito confiado á su cuidado; y desde lo alto de su solio mostrará á los forasteros que adquieran la gloria de la antigua y moderna Roma, además de otros muchos monumentos, el Vaticano y el venerable instituto de la Propaganda, para desmentir á los que acusan á Roma de ser enemiga de las luces y de las artes. El Vaticano probará que las artes todas, en su union fraternal, han llegado en Roma á la cumbre de la perfeccion; y en el instituto de Propaganda verán los auxilios que ha facilitado para los descubrimientos científicos, para el adelantamiento de los conocimientos, y para la civilizacion de los pueblos mas salvajes.

«Finalmente, al mismo tiempo que el sacro Colegio suplica á V. E. sea el intérprete de sus sentimientos respecto á S. M. Cristianísima, no puede dejar de manifestarle públicamente su agradecimiento por la elección de su representante. Se da el parabien de ver á V. E. nombrado por S. M. para el honorífico destino de su embajador extraordinario en esta ciudad, en la que no menos que en los países mas distantes, tienen renombre la religiosidad, el ilustre nacimiento, el talento, la elocuencia, los extensos conocimientos y la rara inteligencia diplomática del Excmo. Sr. vizconde de Chateaubriand.»

El intendente general militar participa al ministerio de la Guerra, en debido cumplimiento de la Real orden de 31 de Marzo último, haber oficiado al R. Obispo de Orihuela, libre á la vista la cantidad de 7,104 rs. con que han contribuido las tres oficinas generales de su ramo, á saber: la intendencia general 2,740 reales, la intervencion 3,279, y la pagaduría 1085, sin perjuicio de poner á su tiempo á su disposicion las cantidades que producen las demas dependencias del mismo ramo.

Continúa la relacion de las cantidades entregadas en la tesorería general de Cruzada para socorros de las familias arruinadas por los terremotos del 21 de Marzo y siguientes.

Rs. vn.

Los señores que componen el actual consejo de Estado.....

60,000

El Excmo. Sr. D. Manuel Gonzalez Salmon, primer secretario del despacho de Estado.....	3,000
Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia.....	3,000
Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, consejero de Estado jubilado.....	1,000
Sres. oficiales y demas individuos que componen la primera secretaria del despacho de Estado.....	10,400
Sres. oficiales y demas individuos de la secretaria del despacho de Gracia y Justicia de España.....	7,119
Sres. oficiales y demas individuos de la secretaria del despacho de Gracia y Justicia de Indias.....	4,544
Sres. oficiales y demas individuos de la secretaria de Marina.....	7,190
Sres. Directores generales de Rentas y contador general de Valores.....	5,000
Sres. oficiales y demas individuos de la secretaria de la direccion general de Rentas.....	7,646
Sres. oficiales y demas individuos de la contaduria general de valores.....	12,674
Sr. archivero, oficiales y demas individuos del archivo general de rentas.....	1,350
Sr. contador general, oficiales y escribientes de la contaduria general de Indias.....	2,420
Sr. secretario, contador y oficiales del monte pio del ministerio.....	1,000
Sres. director, secretario, contador, tesorero, oficiales y demas dependientes de la Real compania de Filipinas.....	5,000
Excmo. Sr. Principe de Partana.....	1,000
E. S. M. de P.....	800
Dofia R. S.....	320
Dofia F. R.....	40
A de G.....	400

(Se continuará.)

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Numeracion de los Vales Reales no consolidados de 400 y 200 pesos de 1.º de Mayo de 1824, que han salido premiados en el sorteo celebrado en 29 de Abril de 1829.

De 400 pesos.

Desde el número 206 al número 255	ambos inclusive.
Desde el número 1,469 al número 1,518	id.
Desde el número 2,271 al número 2,320	id.
Desde el número 10,048 al número 10,097	id.

De 200 pesos.

Desde el número 36,230 al número 36,279	id.
Desde el número 43,677 al número 43,726	id.
Desde el número 53,313 al número 53,362	id.
Desde el número 54,986 al número 55,035	id.
Desde el número 56,140 al número 56,189	id.
Desde el número 62,727 al número 62,776	id.
Desde el número {68,201 al número 68,220	} todos id.
{ y desde 69,179 al 69,208	
Desde el número 74,140 al número 74,189	ambos inclusive.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres.....	37½ dinero.
Paris.....	16 l.
Santander.....	½ beneficio papel.
Bilbao.....	Par á ½ idem.
Cádiz.....	Par dinero.
Sevilla.....	½ daño papel.
Málaga.....	½ á ½ idem.
Granada.....	1 idem.
Alicante.....	½.
Murcia.....	½ á 1 idem.
Valencia.....	1½ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ idem dinero.
Zaragoza.....	1½ daño.
Valladolid.....	00.
Burgos.....	00.
Coruña y Santiago.....	1 por 100 idem.

Palencia.....	00.
Descuento de letras á razon de.....	3½ á 4 por 100.
Acciones del Banco.....	18 pesos fs.

ANUNCIOS.

Mercurio de España. Marzo de 1829. Véndese á 10 rs. en el despacho de la Imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Ordenanzas de Ingenieros, 2 tomos 8.º marquilla, rústica 34 reales.

Obras poéticas de Cienfuegos, 2 tomos 8.º prolongado, papel 30 rs, pasta 40.—En papel vitela 40 rs.

Previsiones á los maestros de primeras letras, 4.º, papel 6 reales, rústica 6.

Praeparatio ad Missam, 16.º, por Rigual, papel 24 rs, pasta 5.

Prontuario anatómico del cuerpo humano, por Lacava, folio; papel 80 rs., rústica 80.

Poesías castellanas por Conti, 4 tomos 8.º marquilla, papel 34 reales, pasta 56. (Se continuará.)

Tratado de medicina práctica moderna, en que se describe el caracter, causas, síntomas pronóstico, alteraciones morbosas de los órganos (anatomía patológica), y el método perfeccionado de curar las enfermedades de todos los climas, por Roberto Tomas, doctor en medicina, individuo de varias sociedades literarias &c., traducido de la última edicion inglesa, considerablemente aumentada con varias adiciones, por el Dr. Don Celedonio Martinez Caballero, profesor de medicina y cirugía médica &c. Se hallará en Madrid en las librerías de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas, y de Villareal, calle de las Carretas, á 60 rs. cada ejemplar, incluyendo el Tratado de enfermedades de mugeres y niños. Se dará un ejemplar gratis al que tome mas de diez.

La seducción y la virtud, ó Rodrigo y Paulina. En medio de tantas novelas traducidas generalmente muy mal á nuestra lengua, tenemos doble satisfaccion cuando vemos aparecer una produccion original española, cual es la que anunciamos, que por esta razon, y porque en ella se esfuerza el autor en presentar con su propio colorido á la virtud perseguida y vencedora de la horrible seducción, merece el aprecio de la juventud, y principalmente del bello sexo, que hallará en esta obra buenos ejemplos que imitar: tres tomos en 8.º, que se venden á 32 rs. en rústica y 40 en pasta en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en todas las de las principales ciudades de España.

El mundo tal como es, ó todos locos, por D. Pedro Martinez Lopez: núm. 1.º. La pequeña extension que permite un anuncio, no puede dar una exacta idea del principal asunto de esta obra. El público habrá de juzgar de ella conforme le agrade, y le permita la materia de que se hable en cada número que salga. Véndese en las librerías de Amposta, calle del Principe, de Perez, calle de Carretas, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, á 2 rs.

Habiéndose decidido el traductor de la obra titulada Tratado de las fuentes ascendentes á publicarla, advierte que la suscripcion permanecerá abierta en Madrid hasta el 20 del corriente, y hasta fin del mismo en las provincias, término imprórogable. Tambien advierte á los suscriptores de las provincias que los 5 rs. vn. de aumento que se les han exigido son el coste de los portes.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Sta. María la Real de Nieva, provincia de Segovia: su poblacion 400 vecinos: la dotacion es de 12 rs. diarios pagados mensualmente en dinero metálico por cuenta del ayuntamiento, casa sola para su habitacion, y posesion de escuela á parte. Se admiten memoriales hasta el 20 del corriente, y los pretendientes dirigen sus muestras y solicitudes á D. Bernardo Plaza, alcalde de primer voto de dicha villa.

Se halla vacante en la villa y anteiglesia de Murguía, en el Señorío de Vizcaya, el magisterio de primeras letras, dotado con 3374 rs. anuales, pagados con puntualidad y aula franca. Los aspirantes se dirigen al alcalde ó al regidor de dichos pueblos hasta el dia 13 del corriente Mayo.